

CONSTANCIA SECRETARIAL. 25 de octubre de 2022

Señora Juez, informándole que el curador *ad litem* designado presentó renuncia al encargo, como quiera que fue nombrado en un cargo público, aportando prueba del referido nombramiento. Asimismo, le informó que está programada audiencia para el próximo 3 de noviembre a las 9:00 A.M. A Despacho para relevar.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	1392
RADICADO:	2020-00189-00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	ENRIQUE ZAPATA BUSTOS
DEMANDADO:	ARCESIO GÓMEZ MÁRQUEZ

Visto el informe secretarial que antecede, por encontrarse justificada documentalmente la solicitud que hace quien venía fungiendo como Curador Ad Litem del demandado en este proceso, se dispone a RELEVAR del cargo al Dr. JUAN JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ y, en consecuencia, se DESIGNA en su lugar, como curador *ad litem* del señor ARCESIO GÓMEZ MÁRQUEZ al profesional en derecho DR. ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ MARÍN, identificado con T.P. 227.472 del C. S. de la J., por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7, del Código General del Proceso.

Notifíquese al abogado nombrado y, una vez manifieste su aceptación, se le considerará designado, para continuar el trámite normal del proceso.

Finalmente, teniendo en cuenta que esta agencia judicial programó para el próximo JUEVES TRES (3) DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, la continuación de la audiencia dentro del trámite incidental de levantamiento de medidas, el relevo del curador ad-litem que representaba al demandado, los términos de ejecutoria de la presente decisión y con los que cuenta el abogado nombrado para su aceptación, el despacho no tiene otra alternativa que aplazar la referida audiencia.

En consecuencia, una vez el señor Curador Ad-litem designado tome posesión del cargo, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la continuación de la referida vista pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 170 del 26 de octubre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ddc54ef729d3aa08c33f6d2c23b60650c7d35e07ae337bf871b67d9d2a0bce**

Documento generado en 25/10/2022 10:48:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>